

INFORME SECRETARIAL: El Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2022 00886** de INDIRA VANESSA BONILLA PEÑA en contra de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, informando que la parte accionada allegó escrito de contestación de tutela. Así mismo, se informa que la parte actora allegó escrito de desistimiento de la acción de tutela. Sírvese proveer.


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Sería del caso dar trámite a la acción de tutela que fue impetrada por **INDIRA VANESSA BONILLA PEÑA** en contra de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ**, no obstante, se verifica que se allegó memorial suscrito por la parte actora en el que manifiesta:

“(…) por medio de la presente se informa al despacho que se DESISTE de la acción de tutela de la referencia toda vez que la entidad ya cumplió con la disposición normativa y por lo tanto a la fecha se está garantizando el derecho fundamental previamente vulnerado por la entidad accionada.”.

Así las cosas, evidencia el Despacho que la parte accionante reconoce que el objeto de la presente tutela ya fue satisfecho por la accionada, acorde con lo estipulado en el artículo 26 del Decreto 2591 de 1991 se aceptará el desistimiento de la presente acción y se ordenará su respectivo archivo.

Por lo anterior este Despacho **ACEPTA EL DESISTIMIENTO** de la presente tutela interpuesta por **INDIRA VANESSA BONILLA PEÑA** y se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **269b6bfe6f000da1139d832fff474e8606cfc10d27bd37f1ace21d097981ae31**

Documento generado en 31/08/2022 03:31:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>